

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, memorial de renuncia y reconocimiento de personería allegados al correo el 30 de septiembre y 13 de octubre de 2023. (Folios 17 y 19)
Lebrija, noviembre 9 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, noviembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo a lo estipulado en el artículo 77 del C.G.P., se acepta la renuncia del poder efectuada por el abogado CARLOS ALEXANDER ORTEGA TORRADO como apoderado de la parte demandante.

De conformidad con el artículo 76 del C.G.P.; se reconoce personería para actuar como apoderada de la parte demandante a la sociedad COBRANDO S.A.S., quien actúa a través del abogado JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1d306f97f7042b39e9ac91ced17ac803ee04efd53d55f214c789f855aff6d93**

Documento generado en 21/11/2023 05:51:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>